BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 1 ACTA 41 FECHA 5-junio-2018

CANCELACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 3/2018 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE VILLETA

VISTOS: La Resolución Nº 2 inserta en el Acta 24 de fecha 22 de marzo de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; el Memorándum Nº 28 de fecha 18 de abril de 2018 de la Subgerencia de Evaluación de Ofertas; la Providencia Nº 302 de fecha 24 de abril de 2018 de la Secretaría del Directorio; la nota SOC Nº 1256/2018 de fecha 25 de abril de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones, por la cual solicitan a la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos, el procedimiento a seguir para la cancelación de la convocatoria para Locación de Inmueble Determinado Nº 3/2018 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Villeta; el Dictamen Nº 219 de fecha 17 de mayo de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 1509/2018 de fecha 24 de mayo de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2 inserta en el Acta 24 de fecha 22 de marzo de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, se adjudica la Locación de Inmueble Determinado Nº 3/2018 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Villeta al señor Cristino Luis García Ocampos; que por Memorándum Nº 28 de fecha 18 de abril de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas informa que según informe GDC Nº 2015/2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento, el señor Cristino Luis García Ocampos, presenta una observación: "Abuso de confianza y malversación de fondos"; que la Gerencia de Área de Asuntos Legales, en su Dictamen Nº 219 de fecha 17 de mayo de 2018, hace mención a lo establecido en la Ley 20151/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, menciona: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...*"; que por informe S.O.C. Nº 1509/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones menciona que en atención a los antecedentes y el marco legal mencionado, considera que al dar continuidad al procedimiento realizado podría afectar los intereses de la Institución, y en ese sentido, la misma puede circunscribirse en el daño o perjuicio afectando a los organismos o entidades aludido en la normativa legal expuesta; por tanto,

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Cancelar la convocatoria para la Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2018 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Villeta, a favor del oferente Cristino Luis García Ocampos.----------

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092